



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00332 -00
DEMANDANTE:	DAIRO DE JESUS MENESES ALVAREZ, SANDRA YANETH GUZMÁN Y OTROS
DEMANDADO:	SOLUCIONES VERTICALES RACYS.A.S, y otros
LLAMADA EN GARANTÍA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

En mensaje electrónico allegado al despacho el pasado 9 de agosto de 2021, se remitió contestación a la demanda presentada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, la cual había sido presentada el 06 de julio de 2020 y por error involuntario no había sido tramitada por el despacho. Así, tras el estudio de la contestación a la demanda principal y al llamamiento en garantía, se tiene que estas, por cumplir con todos los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITEN.

Al tiempo, se reconoce personería jurídica para actuar a nombre de la entidad al abogado JAYSON JIMENEZ ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía 71.741.228 y T.P 138.605 del CSJ.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTSS por encontrarse debidamente conformada la Litis.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2303ef52ed835bda2f9a5f4220e2a9244323a2fb38030c3d65f5fbf46a4c6c3b

Documento generado en 18/08/2021 01:56:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>